|  |
| --- |
| **Resoluciones #229 - #249** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2002****02-10-229**.- APROBAR las ACTAS de las sesiones celebradas por el CONSEJO POLITÉCNICO los días 24 de SEPTIEMBRE y 3 de OCTUBRE de 2002.**02-10-230**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión celebrada el día 3 de OCTUBRE de 2002, con la ACLARACIÓN en el literal af) de la Resolución No. CAc-2002-314, en el sentido de que la materia que dictará el Ing. MANUEL NÚÑEZ BORJA se denomina "LABORATORIO de CONTROLES INDUSTRIALES ELÉCTRICOS".**02-10-231**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN de INGRESO en la sesión celebrada el 24 de SEPTIEMBRE de 2002.**02-10-232**.- En relación a la PETICIÓN presentada por la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador (SOLCA), se RESUELVE que se HAGA el RECONOCIMIENTO a SOLCA, en la segunda página de las tesis, por la PARTICIPACIÓN en la REALIZACIÓN de las TESIS de GRADO en la MAESTRÍA en FÍSICA MÉDICA, previa obtención del título de MAGISTER en FÍSICA MÉDICA.**02-10-233**.- AUTORIZAR a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador (SOLCA) para que HAGA USO del PATRIMONIO INTELECTUAL que le CORRESPONDE a la ESPOL y que está en el contenido de las experiencias, análisis e investigación de las TESIS de GRADO en la MAESTRÍA en FÍSICA MÉDICA.**02-10-234**.- CONOCER el INFORME presentado por el SECRETARIO GENERAL de la ESPOL sobre la INTEGRACIÓN de la COMISIÓN ACADÉMICA, que le fuera solicitado por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 02-09-208 del 24 de SEPTIEMBRE de 2002.**02-10-235**.- CONOCER el INFORME de SECRETARÍA GENERAL y de la REVISIÓN efectuada por ASESORÍA JURÍDICA, que fuera solicitado mediante Resolución No. 02-09-204 del 3 de SEPTIEMBRE del presente año, respecto del cual RESUELVE:- El estudiante regular de la ESPOL debe cumplir, para tener esta calidad, con los requisitos que señalan el Estatuto de la ESPOL y así deberá hacérselo constar en todos los reglamentos en los que se haga referencia a un estudiante regular. En este sentido deberá reformarse los reglamentos respectivos.- Que la Comisión Administrativo-Financiera analice y recomiende a este Consejo Politécnico respecto al reclamo presentado por cuatro profesores de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra sobre la elección de las autoridades de esa unidad académica efectuada el día 2 de agosto de 2002.**02-10-236**.- Conocer los fundamentos y ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Ing. CARLOS MONSALVE ARTEAGA de la REPRESENTACIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO ante el TRIBUNAL ELECTORAL para la elección de Rector y Vicerrectores de la ESPOL, a quien se RECONOCE la MAGNÍFICA LABOR cumplida desde la Presidencia de dicho Tribunal Electoral.**02-10-237**.- DESIGNAR al Ing. OSWALDO VALLE SÁNCHEZ y al Ing. COLÓN LANGARANO SIERRA como DELEGADOS PRINCIPAL y ALTERNO, respectivamente, ante el TRIBUNAL ELECTORAL para la elección de Rector y Vicerrectores de la ESPOL, de conformidad con el literal a) del Art. 18 del Reglamento de la materia.**02-10-238**.- Conocer y APROBAR la PROPUESTA denominada "Instrumento Jurídico Financiero con el objetivo de Preservar e Incrementar el Valor del Fondo Patrimonial de la ESPOL", presentada por la firma Montgomery & Palacios.**02-10-239**.- AUTORIZAR al RECTOR la CONTRATACIÓN del NEGOCIO FIDUCIARIO y la TRANSFERENCIA de RECURSOS del FONDO PATRIMONIAL a un FIDEICOMISO MERCANTIL de ADMINISTRACIÓN e INVERSIÓN, siguiendo los lineamientos establecidos en el "Instrumento Fiduciacio Financiero, con el objeto de preservar e incrementar el Fondo Patrimonial de la ESPOL".**02-10-240**.- Se DESIGNA a los señores: Ing. VÍCTOR BASTIDAS JIMÉNEZ, Rector, que la presidirá; M.Sc. GAUDENCIO ZURITA HERRERA, Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ y Ec. SONIA ZURITA ERAZO, como INTEGRANTES del COMITÉ ESPECIAL de CONTRATACIÓN para el NEGOCIO FIDUCIARIO autorizado, con el propósito de que CALIFIQUE las PROPUESTAS de los FIDUCIARIOS conforme al procedimiento que establece el Reglamento correspondiente.**02-10-241**.- CONOCER el PLANTEAMIENTO hecho por la firma PURE ONE ENVIRONMENTAL INC., así como el INFORME presentado por el Investigador Principal del Centro de Investigaciones y Estudios Económicos (CIEC), en base a los cuales se RESUELVE que el CIEC y la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra PRESENTEN un INFORME ECONÓMICO y TÉCNICO, en su orden, relacionados a la propuesta presentada. **02-10-242**.- Conocer y ACOGER las RECOMENDACIONES hechas por el DIRECTOR de ASESORÍA JURÍDICA del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), las que constan en el Oficio CONESUP.DAJ.2002 No. 3298 de fecha 4 de octubre de 2002 y, en consecuencia:- Se aprueba la inclusión como primer párrafo del Art. 26 el siguiente texto:" Conforme lo dispone el Art. 37 de la Ley de Educación Superior, se establece el mecanismo de referendo para consultar asuntos de trascendental importancia para la ESPOL. Será convocado por el Rector o por las dos terceras partes del Consejo Politécnico".- Se elimina del proyecto de Estatuto adecuado a la nueva Ley de Educación Superior el literal b) del Art. 19.- Se elimina del proyecto de Estatuto el primer párrafo del Art. 20.- Se suprime el literal s) del Art. 34 del proyecto de Estatuto **02-10-243**.- CONCEDER la MEDALLA al MÉRITO INSTITUCIONAL al Dr. JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ, PhD., distinguido profesor de la ESPOL y actual Director Ejecutivo de la Fundación CENAIM-ESPOL. Esta distinción le será entregada al Dr. Jorge Calderón Velásquez en la Sesión Solemne recordatoria del Cuadragésimo cuarto aniversario de la creación de la ESPOL, a realizarse el 29 de octubre de 2002.**02-10-244**.- Luego de conocer el INFORME rendido por el Ing. JORGE FAYTONG DURANGO y de la EXPOSICIÓN hecha por el VICERRECTOR GENERAL, Ing. Marco Velarde Toscano, el Consejo Politécnico resuelve:a. Que todos aquellos estudiantes que no sufragaron el 23 de agosto de 2002 y no hayan presentado las excusas dentro del plazo previsto, sean sancionados de acuerdo a lo que indica el Reglamento respectivo. b. No aplicar la sanción reglamentaria a los estudiantes que tienen aprobadas más de 17 materias y salieron empadronados en el Ciclo Básico.**02-10-245**.- CONOCER el AGRADECIMIENTO de la I. MUNICIPALIDAD de LA LIBERTAD por la ejecución del PROYECTO ARQUITECTÓNICO del EDIFICIO ADMINISTRATIVO de esa institución.**02-10-246**.- CONOCER el INFORME de los señores Ing. MARCO VELARDE TOSCANO, Vicerrector General e Ing. SERGIO FLORES MACÍAS, Director del Technopark Ecuador, sobre la VISITA realizada a QUEBEC, Canadá, del 3 al 6 de septiembre de 2002.**02-10-247**.- CONOCER el INFORME del VIAJE realizado a CHIE por el Ing. OMAR MALUK SALEM, Director del ICHE.**02-10-248**.- CONOCER el INFORME del VIAJE realizado a CHILE por el Ec. FEDERICO BOCCA RUIZ para ASISTIR al SEMINARIO "Financiamiento de la Seguridad Social", REALIZADO DEL 2 AL 15 DE septiembre DE 2002.**02-10-249**.- REFORMAR el SEGUNDO PÁRRAFO del ARTÍCULO 37 del REGLAMENTO de ELECCIÓN de RECTOR y VICERRECTORES de la ESPOL, el que dirá:"las nuevas convocatorias hasta que se elija Rector y Vicerrectores, deberán ser efectuadas como máximo hasta diez días hábiles subsiguientes a la terminación del proceso electoral anterior". |

 |  |